

DECRETO No. 156 DE 2021

04 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: *"(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)"*

Que mediante los oficios radicados vía mercurio Nos. 2021300980 del 18 de enero, 2021301054 de fecha 19 de enero, 2021303438 del 4 de febrero, 2021308959 del 08 de marzo del 2021 y certificados Nos. DFT 04 del 10 de febrero, DFT 06 del 12 de febrero, DFT 07 del 19 de febrero, DFT 08 del 22 de febrero de 2021 expedidos por el Director Financiero de Tesorería, certificó *"que revisado el movimiento de la cuenta de ahorros No. 3090020004154-9 del banco BBVA, denominada departamento de Cundinamarca – cuenta maestra PAE," se encuentran registrados valores por la suma total de \$ 3.853.897.040."*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió el certificado No. SH-DFC-040-2021 del 17 de marzo de 2021 precisando que *"(...) existen recursos de Excedentes Financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Secretaría de Educación – Vigencia 2021, por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$3.721.513.439.00), de los fondos 3-2202 (PAE Alimentación Escolar Excedente), 4-3322 (PAE Calidad SGP Excedentes) y 4-3342 (Excedentes Financieros PAE Bolsa común)."*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021312825 del 29 de marzo de 2021, el Secretario de Educación solicita incorporación presupuestal por la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$3.721.513.439.00).

Que el mencionado oficio la Secretaría de Educación argumenta que los recursos corresponden a convenios y demás conceptos señalados en su justificación, indicando que *"la presente incorporación se realiza con el objeto de ejecutar las actividades de suministros complementos nutricionales o almuerzo para adolescentes, niños, niñas y seguimiento, monitoreo, control y apoyo a la supervisión o interventoría y consultoría del Programa de Alimentación Escolar, con estos recursos se busca prestar el servicio de alimentación escolar y brindar el complemento alimentario, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 29452 de 2017 y Resoluciones de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación Nacional Nos. 006 y 007 del 25 de marzo y 16 de abril del 2020, respectivamente, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales de municipios no certificados del departamento de Cundinamarca,*

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

30

04 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

según la focalización y las directrices y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación, adicionalmente realizar el seguimiento, monitoreo y control del Programa. Para implementar mecanismos que contribuyan a disminuir la deserción escolar y mejorar los niveles de educación de los diferentes grupos poblacionales del Departamento."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0082 del 26 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298074	2020004250240	05-02-2021	Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 08 de abril de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$3.721.513.439.00), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 16 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$3.721.513.439.00), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-040-2021 del 17 de marzo de 2021, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 156 DE 2021

04 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	NIVEL	TIPO	CONCEPTO	FONDO	AREA	PROGRAMA	VALOR
1106	1	1	A	Ingresos				3.721.513.439
	1.2	2	A	Recursos de capital				3.721.513.439
	1.2.10	3	A	Recursos del balance				3.721.513.439
	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	3-2202	9/999/AC	999999	1.425.533.131
	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-3322	9/999/AC	999999	29.931.488
	1.2.10.02	4	C	Superávit fiscal	4-3342	9/999/AC	999999	2.266.048.820
TOTAL ADICIÓN								3.721.513.439

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$3.721.513.439.00), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN

CCPET	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC - PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
							GASTOS DE INVERSIÓN					3.721.513.439
			22				SECTOR-EDUCACIÓN					3.721.513.439
			01				PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					3.721.513.439
							META PRODUCTO-Brindar a 200 000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente.	200 000,000	Núm	159.377,20	200 000,00	3.721.513.439
			2020004250140				PROYECTO-Fortalecimiento de las estrategias para la permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					3.721.513.439
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5-096/AC	20200042502402201028	3-2202	028		PRODUCTO-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar					1.425.533.131
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5-096/AC	20200042502402201028	4-3322	028		PRODUCTO-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar					29.931.488
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5-096/AC	20200042502402201028	4-3342	028		PRODUCTO-Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar					2.266.048.820
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												3.721.513.439

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de educación presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@Cundinamarca](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

Que Progresamos!

DECRETO No. 756 DE 2021

04 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 04 MAY 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 156 DE 2021

04 MAY 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

CESAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

- Proyectó: Fabian A. Lozano R.
Contratista
- Jose Julian Rojas S.
Contratista
- Verificó: Mariluz Quevedo
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña
Contratista
- Revisó: Miguel Andrés Hortúa Vanegas
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: Jose Mauricio Vega Lopez
Director de Presupuesto
- Aprobó: German Rodriguez Gil
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten initials and marks:
DS
EDC
gpb

